

POSADAS, 16 NOV 2020

VISTO: La necesidad de garantizar la continuidad del trayecto académico formativo de los estudiantes de la Facultad; en el marco de la Pandemia por el COVID-19; y,

CONSIDERANDO:

QUE, la Resolución Rectoral N° 148/2020 recomienda a las Unidades Académicas readecuar las reglamentaciones académicas, en el marco de la situación de aislamiento social, preventivo y obligatorio, para garantizar la continuidad del proceso formativo de los estudiantes;

QUE, la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales aprobó el Plan Institucional de Contingencia, y es preciso instrumentar aspectos específicos del mismo;

QUE, el Plan aprobado contempla la necesidad de extender las regularidades a vencerse el 31 de Marzo del 2021, por el plazo de UN (1) año académico;

QUE, la suspensión de las actividades presenciales ha dificultado completar el proceso de mesa de exámenes finales de asignaturas y otros trayectos formativos previstos, por lo que resulta necesaria la presente medida;

QUE, los Directores de Carreras y los Coordinadores de Áreas están de acuerdo con la medida;

QUE, el Honorable Consejo Directivo en su **Sesión Ordinaria N° 636** de fecha 29 de Octubre de 2020 trató y aprobó el tema;

POR ELLO:

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES**

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- EXTENDER las regularidades cuyo vencimiento se verificará el 31 de Marzo de 2021 hasta el 31 de Marzo de 2022.

ARTICULO 2°.- ESTABLECER que la presente medida responde a la necesidad de garantizar la continuidad pedagógica, acompañando los trayectos formativos de los estudiantes.

ARTICULO 3°.- REGISTRAR. COMUNICAR. Notificar y Cumplido. ARCHIVAR -

RESOLUCION HCD N°:

195

1
Esp. Cristian Andrés GARRIDO
PRESIDENTE
Honorable Consejo Directivo
Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales
Universidad Nacional de Misiones